



Alcaldía Municipal

Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN No. 1700 – 1983 de noviembre 17 de 2021

**“por la cual se modifica la lista de vacantes definitivas de la Resolución No. 1700 – 001832 de octubre 15 de 2021, mediante la cual se convoca a los docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en los establecimientos educativos de las entidades territoriales certificadas, al proceso ordinario de traslado”.**

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, Decreto 3020 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 520 de 2010, Decreto 1000 – 0325 de junio 09 de 2020, Decreto 1000 – 0018 del 20 de enero de 2021, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional -MEN-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué en educación.

Que mediante Decreto No. 0016 del 2 de enero de 2004 se adoptó la planta de cargos docentes, directivo docentes y administrativos del Municipio de Ibagué.

Que en el artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, el gobierno nacional reglamentó el proceso de traslados ordinarios de directivos docentes y docentes al servicio oficial.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 019177 de octubre 08 de 2021 que fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades certificadas en educación para el año 2021.

Que por Resolución No. 1700 – 001832 de octubre 15 de 2021, la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué adopta la Resolución No. 019177 de octubre 08 de 2021, proferida por el Ministerio de Educación Nacional y convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes del servicio del Estado que se deben adelantar durante el año 2021.

Que en la Resolución No. 1700 – 001832 de octubre 15 de 2021, se incluye la lista de vacantes definitivas, en la cual se hacen publicas las plazas en vacancia definitiva existentes a la fecha.

Que mediante oficio 20213011468271 de fecha 12 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expide el acto administrativo Resolución No. 20212000038605 del 08 de noviembre de 2021, por la cual se ordena la reubicación de la señora GLORIA ISABEL ACEVEDO VARGAS por razones de seguridad.





## RESOLUCIÓN No. 1700 – 1983 de noviembre 17 de 2021

**“por la cual se modifica la lista de vacantes definitivas de la Resolución No. 1700 – 001832 de octubre 15 de 2021, mediante la cual se convoca a los docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en los establecimientos educativos de las entidades territoriales certificadas, al proceso ordinario de traslado”.**

Que en la Resolución No. 20212000038605 del 08 de noviembre de 2021, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en su artículo primero ordena a la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, realizar los procedimientos legales vigentes y aplicables para la reubicación de la señora GLORIA ISABEL ACEVEDO VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.740.347, vinculada actualmente a la Secretaría de Educación Departamental de Tolima, en una de las vacantes definitivas para el cargo de Docente de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Entidad Territorial Certificada en Educación Municipio de Ibagué.

Que mediante oficio 20213011468331 de fecha 12 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC ha expedido el acto administrativo Resolución No. 20212000038615 del 08 de noviembre de 2021, por la cual se ordena la reubicación del señor HAROL ALBERTO OVIEDO CASTIBLANCO por razones de seguridad.

Que en la Resolución No. 20212000038615 del 08 de noviembre de 2021, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en su artículo primero ordena a la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, realizar los procedimientos legales vigentes y aplicables para la reubicación del señor HAROL ALBERTO OVIEDO CASTIBLANCO identificado con cédula de ciudadanía número 93.379.805, vinculado actualmente a la Secretaría de Educación Departamental de Tolima, en la vacante definitiva para el cargo de Directivo Docente Rector de la Entidad Territorial Certificada en Educación Municipio de Ibagué.

Que es necesario modificar el listado de las vacantes definitivas consignadas en la Resolución No. 1700 – 001832 de octubre 15 de 2021, proferida por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, con el objeto de precisar lo relacionado con las plazas vacantes respecto de su número.

Lo anterior, como consecuencia de la reubicación de la señora GLORIA ISABEL ACEVEDO VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.740.347, en el cargo de docente de aula, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, y del señor HAROL ALBERTO OVIEDO CASTIBLANCO identificado con cédula de ciudadanía número 93.379.805, en el cargo de directivo docente rector.

En este orden de ideas, se ofertarán un total de seis (6) vacantes definitivas en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental y siete (7) vacantes definitivas en el cargo de directivo docente rector.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Excluir las siguientes plazas del listado de vacantes definitivas publicadas en la Resolución No. 1700 – 001832 de octubre 15 de 2021, las cuales no se tendrán en cuenta para el proceso ordinario de traslados 2021.

2





Alcaldía Municipal  
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN No. 1700 – 1983 de noviembre 17 de 2021

“por la cual se modifica la lista de vacantes definitivas de la Resolución No. 1700 – 001832 de octubre 15 de 2021, mediante la cual se convoca a los docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en los establecimientos educativos de las entidades territoriales certificadas, al proceso ordinario de traslado”.

### Docentes de Aula:

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ÁREA / NIVEL
175	I.E. LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS	SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y NEDUCACIÓN AMBIENTAL

### Directivo Docente Rector:

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	I.E. ANTONIO REYES UMAÑA

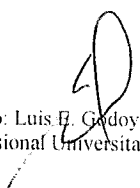
**ARTÍCULO SEGUNDO.** El contenido del listado de las vacantes definitivas consignadas en la Resolución No. 1700 – 001832 de octubre 15 de 2021, que no ha sido modificado en la presente resolución, continuara vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

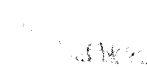
Dada en Ibagué, a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**  
Secretario de Educación Municipal

  
Revisó: Luis E. Gadoy  
Profesional Universitario planta de personal

Revisó: Carlos A Herrán.  
Apoyo Jurídico

  
Proyectó: Sixto Páez R.  
Técnico Operativo